



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H), veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : CONCILIACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ELIZABETH TOVAR CUMBE
DEMANDADO : ARMANDO DANIEL GAMEZ CALDERA
RADICADO : 4100131100012011-00035-00

En virtud a lo manifestado por las partes, en escrito arrimado a través del correo electrónico del Juzgado, este Despacho procede a darle trámite favorable a lo solicitado, teniendo en cuenta que las partes voluntariamente han decidido que los dineros que se encuentran consignados en la cuenta del Juzgado sean entregados a la parte demandada, en razón a que es él quien ostente la custodia de su menor hijo CRISTIAN MAURICIO GAMEZ TOVAR. En consecuencia, este Despacho **DISPONE**:

CANCELAR al señor **ARMANDO DANIEL GAMEZ CALDERA** portador de la c.c.No.77.096.931 expedida en Valledupar, los dineros que se encuentran consignados por orden de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, desde el 30 de noviembre del 2018, hasta el 26 de febrero del presente año. Por Secretaría, elabórese la correspondiente orden de pago depósito judicial DJ04, a nombre del mencionado señor Gámez Caldera.

Comunique esta decisión a las partes, a través del correo electrónico registrado armandodanielgamezcaldera@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 27 NOVIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 130

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO